



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 188/2025-525

En la ciudad de Ushuaia a los días 18 días del mes de agosto de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 188/2026 tramitada por Expediente Nº 58971/2026, referente a la compra de alimentos por el término de tres (3) meses, destinado a las áreas dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo - MS, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, y dada intervención a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, se procede a emitir informe rectificativo, avalar las ofertas pertinentes, y se aconseja Preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor Luciano Preto y Cia S.C.C Cuit: 30-51591148-7
Renglones: 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21.
- Proveedor Damaris SRL Cuit: 33-71571385-9
Renglones: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 20.

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor Luciano Preto y Cia S.C.C Cuit: 30-51591148-7
Renglones: 16

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

Número de Orden	Orden de Mérito		
Ítem 1	OFERTA ÚNICA	00	Damaris SRL
Ítem 2	OFERTA ÚNICA	00	Damaris SRL
Ítem 3	OFERTA ÚNICA	00	Damaris SRL
Ítem 4	DESIERTO		
Ítem 5	DESIERTO		
Ítem 6	1°	00	Damaris SRL
	2°	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 7	1°	00	Damaris SRL
	2°	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 8	OFERTA ÚNICA	00	Damaris SRL
Ítem 9	OFERTA ÚNICA	00	Damaris SRL
Ítem 10	1°	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
	2°	00	Damaris SRL
Ítem 11	1°	00	Damaris SRL
	2°	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 12	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 13	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 14	1°	00	Damaris SRL
	2°	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 15	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 16	FRACASADO	00	



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Ítem 17	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C
Ítem 18	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C.
Ítem 19	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C.
Ítem 20	1°	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C.
	2°	00	Damaris SRL
Ítem 21	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y Cia. S.C.C

Preadjudicar a los Proveedores según el **Orden de Mérito indicado precedentemente**, por ajustarse al requerimiento y ser económicamente conveniente los renglones de los Ítem 6, 7, 10, 11, 14, y 20.

Para los renglones de Ítems nº **1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 19, y 21** presentan **ÚNICA OFERTA**, no obstante ello los insumos cotizados se ajustan a lo requerido y los precios no resultan inconvenientes al erario provincial.

Si bien el **renglón de ítems nº 15 supera el 20%** se considera que el monto no resulta perjudicial económicamente para el Estado Provincial (Dto. Pcial. N.º 674/11, Art. 34, Punto 58), y que el insumo es imprescindible para llevar a cabo una de las comidas diarias, sin la cual no se podría llevar a cabo.

En vista a las intervenciones efectuadas por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, para el caso del **renglón de ítems nº 16 se declara FRACASADO** por exceder en un 28,31% en relación al precio estimado inicialmente, resultando inconvenientes económicamente para el Estado Provincial (Dto. Pcial. N.º 674/11, Art. 34, Punto 58).

Asimismo se informa que la adjudicación del **renglón de ítems nº 11 - “Tomate perita en lata”**, surge del desempate de oferta y posterior sorteo según acta, adjunta en orden 54.

Por otra parte en relación al **renglón de ítems nº 12 - “Levadura granulada x 500 grs.”**, si bien el informe mencionado precedentemente se expide indicando que supera en un 42,41% respecto de los precios de mercado en atención a lo esgrimido resulta necesario avalar la única oferta realizada y preadjudicar al proveedor Luciano Preto y Cia. S.C.C. por cuanto el insumo resulta esencial para la elaboración de panificados de los servicios de desayuno, almuerzo, merienda y cena, ya que las instituciones no cuentan con servicio de entrega de panadería, por ello los panificados son elaborados por el personal de cocina. En tal sentido, el insumo mencionado no es de carácter reemplazable o suplantable, sumado a esta situación es dable recordar que esta, es la segunda instancia de gestión de adquisición de insumos ya que los mismos no pudieron consumarse por Expediente MS-E-43113/26, considerando que los montos no resultan inconvenientes económicamente para el Estado Provincial (Dto. Pcial. N.º 674/11, Art. 34, Punto 58).

Respecto de los **renglones de ítems nº 4 y 5** se encuentran **DESIERTOS** en la presente preadjudicación, se considera que persiste la necesidad por lo cual se procederá a dar curso por cuerda separada.

Es importante resaltar la imperiosa necesidad de contar con los insumos para el normal funcionamiento de la Cocina del CAPC-USH. ya que brinda servicio de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena a los usuarios de distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo como ser, Centro de Abordaje de Problemáticas de Consumo Ushuaia, Hospital de Día KARIAIMKEN, Departamento Dispositivos Intermedios en Salud Mental, destacando que en este último se alojan usuarios de salud mental, quienes junto con su equipo interdisciplinario, llevan a cabo las tareas cotidianas propias del mantenimiento de una casa familiar (cocinan- estudian- mantienen la limpieza).

Lic. Margot PINCHEIRA
Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A PINCHEIRA MARIA MARGOT
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Redes Integradas en
Salud Mental en Salud
20/08/2026 11:41

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A DE PIERO DAVID JAVIER
ALEJANDRO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO de Salud Mental y Problemáticas
de Consumo
20/08/2026 12:27